

PAGINA

PAGINA

genieros Agrónomos a don José Gabriel García-Badell y Abadía ... 649

DECRETO de 20 de agosto de 1956 por el que se asciende a Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don José Ruano Ruano ... 6499

Otro de 20 de agosto de 1956 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Cayetano Tames Alarcón. ... 6500

Otro de 20 de agosto de 1956 por el que se asciende a Perito Superior Mayor del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado a don Antonio de la Cuadra y Cuadra ... 6500

Otro de 20 de agosto de 1956 por el que se asciende a Perito Superior de primera clase del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado a don Virgilio Fernández de la Fuente ... 6500

Otro de 21 de agosto de 1956 por el que se aprueba el proyecto de corrección y repoblación forestal de las cuencas de los rios Horcajos y Caballos y de los arroyos Fuente de la Teja, Santos y de las Viñas, enclavados en los términos municipales de Tolor, Guaro, Mondá y Alozaina, de la provincia de Málaga ... 6500

Otro de 14 de septiembre de 1956 por el que se aplica la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la finca denominada «Dehesa de Mestajas», sita en el término municipal de Roperuelos del Páramo (León) y propiedad de don Joaquín Ibáñez Martín ... 6500

Otro de 14 de septiembre de 1956 por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de repoblación forestal, del monte denominado «El Cerro de Albarracín», situado en el término municipal de El Bosque, de la provincia de Cádiz. ... 6501

Otro de 14 de septiembre de 1956 por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de los montes «El Estepar», «Herrerías» y «Las Platerías», del término municipal de Lanzuela, de la provincia de Teruel ... 6502

Otro de 28 de septiembre de 1956 por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal, de los montes «Sierra de Irúas», «Sierras de Piedrafita, Ouroso y Teijedáis», «Sierras de Ouroso y Cándamos» y «Sierras de Gouño, Correlo y Bullason», en los términos municipales de Taramundi, Villanueva de Oscos e Illano (Oviedo) ... 6502

Otro de 28 de septiembre de 1956 por el que se aplica la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la finca denominada «Cañada Jimana Baja», sita en el término municipal de Ecija (Sevilla) y propiedad de don Alfonso Ariza Gallardo ... 6504

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de octubre de 1956 por la que se amplía la Comisión interministerial para la reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de alimentación, y se nombra Vicesecretario de la misma al Ilmo. Sr. don Augusto García de la Varga Adalid, Jefe de la Oficina de Enlace y Coordinación, de la Comisaría General de Abastecimientos ... 6505

Orden de 10 de octubre de 1956 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior de Estadística, por delegación de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, al Letrado del Cuerpo Técnico de Letrados de dicho Departamento don Francisco Murcia y Castro ... 6505

Otra de 10 de octubre de 1956 por la que se nombra Presidente de la Comisión interministerial para la reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de alimentación a don Benito Cid de la Llave, Secretario general de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes ... 6505

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 2 de octubre de 1956 por la que se declara jubilado al Secretario de la Administración de Justicia don Jerónimo A. Rasero Hernández ... 6505

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 10 de septiembre de 1956 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de marzo de 1956 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Daporta Cubiña, contra resolución de este Ministerio de 30 de julio de 1952 ... 6505

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 28 de septiembre de 1956, aprobada en Consejo de Ministros, para aplicación de la Ley de 17 de julio último ... 6506

Otra de 28 de septiembre de 1956 por la que se establece un sello de circulación y legal tenencia de relojes con arreglo al artículo 280 de las Ordenanzas de Aduanas. ... 6511

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 19 de septiembre de 1956 por la que se designa la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de Optico de Anteojeria ... 6512

Continuación a la Orden de 10 de agosto de 1956 por la que, cumpliendo lo ordenado por Ley de Educación Primaria, se dispone la distribución de 16.345.000 pesetas en concepto de subvención a Escuelas de Enseñanza primaria privada ... 6512

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Instituto Nacional de Estadística (Tribunal de oposiciones a plazas de Mecanógrafos-Calculadores).—Transcribiendo relación de los aspirantes pendientes de admisión por las causas que se indican ... 6513

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anunciando las subastas de las obras que se citan ... 6513

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—(Instituto Nacional de la Producción de Semillas Selectas).—Circular número 19 por la que se dictan normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1956-57 ... 6516

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 9 de octubre de 1956 por el que se declara jubilado al Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro. Jefe Superior de Administración Civil, don Fausto Vallejo Lara, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Por haber cumplido el día diecinueve de septiembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación, en virtud de lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil, don Fausto Vallejo Lara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 12 de octubre de 1956 por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República de Venezuela.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al General Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República de Venezuela,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

DECRETOS de 12 de octubre de 1956 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores Ezequiel González Alsina y Domingo Goicolea Villacorta.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Ezequiel González Alsina,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Domingo Goicolea Villacorta,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que se indulta a Francisco Risco Albuja del resto de la pena de inhabilitación especial para cargo público que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Francisco Risco Albuja, condenado por la Audiencia Provincial de Logroño, en sentencia de veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, como autor de un delito de infidelidad en la custodia de documentos, de la que no ha resultado grave daño para tercero ni a la causa pública, a la pena de dos años de prisión menor, accesorias legales correspondientes y a la de ocho años de inhabilitación especial para cargo público, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Francisco Risco Albuja del resto de la pena de inhabilitación especial para cargo público que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que se indulta a Harry Whintey del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Harry Whintey, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por la Audiencia Provincial de

Madrid, que le condenó en sentencia de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis como autor responsable de un delito de injurias a la nación española, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de seis años y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Harry Whintey del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 21 de agosto de 1956 por el que se indulta a Gerhard Goetze Lenz y Kur Vinson Happ del resto de las penas privativas de libertad que les quedan por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Gerhard Goetze Lenz y Kur Vinson Happ, condenados por la Audiencia Provincial de Bilbao en tres sentencias dictadas el día veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno como autores de dos delitos de robo, uno en casa habitada y otro en dependencia de casa habitada, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, y de otro delito igualmente de robo con violencia en las personas, y la concurrencia de las circunstancias agravantes de empleo de disfraz y nocturnidad, a las penas de cuatro años y tres meses de presidio menor, diez años y un mes de presidio mayor y cinco años de presidio menor, respectivamente, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Gerhard Goetze Lenz y Kur Vinson Happ del resto de las penas privativas de libertad que le fueron impuestas en las expresadas sentencias y que les quedan por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se indulta a María Vicenta González Ortiz.

Visto el expediente de indulto de María Vicenta González Ortiz, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco como autora de un delito de hurto doméstico con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia a la pena de ocho meses de prisión menor y como autora de un delito de uso de nombre supuesto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de dos meses de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a María Vicenta González Ortiz